

GUADALUPE DEL ARCO DELICADO, con Documento Nacional de Identidad número 33.975.249-V en nombre y representación de la empresa **ARAL CONSULTORÍA, S.L.**, con domicilio en la calle Gredos nº24 de Cáceres, y CIF B-10287043, en relación a los Pliegos de la Licitación “*Servicios de Redacción y Asistencia Técnica a la tramitación del PLAN GENERAL MUNICIPAL de Navalmoral de la Mata*”, pone en su conocimiento las siguientes observaciones, por si son de su interés,

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 29 de mayo de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y pliegos de “*Servicios de Redacción y Asistencia Técnica a la tramitación del PLAN GENERAL MUNICIPAL de Navalmoral de la Mata*”.
2. Consultado tanto los pliegos de Cláusulas Administrativas como Técnicas se detectan las siguientes condiciones susceptibles de modificación.

CONDICIONES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN:

1.- PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS

...

16. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

...

SOBRE C “PROPUESTA TÉCNICA” y que contendrá los SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- Propuesta Técnica.

Los licitadores deberán presentar una Propuesta Técnica que contenga la definición de la problemática del Plan General Municipal y una propuesta metodológica para desarrollar los trabajos previstos, debidamente firmada y fechada:

i. Memoria-diagnóstico.

(1)Análisis de la situación del municipio desde el punto de vista de la normativa urbanística y las normativas supramunicipales aplicables.

(2)Valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades. En este apartado se valorará tanto la detección de problemas no resueltos en el municipio, como carencias, contradicciones u otros aspectos a resolver en la propia normativa municipal.

(3)Identificación de objetivos del PGM.

ii. Propuesta metodológica y organización técnica.

El equipo licitador expondrá la metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con el planeamiento y la política de actuaciones urbanísticas propuestas.

Para ello elaborará un Plan de realización de los trabajos que contendrá una exposición de la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de los mismos, definiendo cada tarea a desarrollar, así como un calendario completo para su ejecución, que sea compatible con los plazos parciales de ejecución establecidos en este pliego. En este apartado no se valorará la reducción de los plazos máximos establecidos en los pliegos, sino la elaboración de un calendario completo, transversal, factible y conforme a la legislación vigente.

La definición de las tareas a realizar se presentará según las fases definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Analizada esta propuesta técnica y, según la fecha límite de presentación de la oferta (13 de junio de 2024), se considera un plazo demasiado corto para analizar un municipio de la envergadura de Navalmoral de la Mata (3^{er} municipio más poblado de la provincia y 8^o de la región).

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

c) Mejoras. 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos a la propuesta que se comprometa a incorporar sobre un Sistema de Información Geográfica, las diferentes redes de infraestructuras municipales, tales como abastecimiento, saneamiento y alumbrado público, así como aquellos elementos de concesiones administrativas, con un visualizador común junto con la documentación de información del planeamiento.

Examinado este criterio, se considera necesario, del mismo modo, cuantificar y valorar la inclusión, en el equipo multidisciplinar, de un Técnico Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

9.2.- Solvencia técnica o profesional:

- *Coordinador/a del equipo: Deberá tener el título de grado en Arquitectura y/o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o titulación académica equivalente en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, como técnico competente responsable del desarrollo de los trabajos.*

En este apartado se considera necesario la inclusión de la titulación de Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, pues en ambos casos cuentan con capacidad técnica suficiente de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales y de educación superior.

- **Técnico especialista en Medioambiente:** Título de Ingeniero Agrónomo, de Montes o Ciencias Ambientales o equivalente en el ámbito de la Comunidad Económica Europea o titulación académica equivalente en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, con capacidad técnica suficiente de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales y de educación superior.

En este apartado se considera necesario la inclusión de la titulación de Licenciado en Geografía, según jurisprudencia de varias sentencias presentadas por el Colegio de Geógrafos.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

...

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

...

Dada la estimación de la carga de trabajo de las distintas fases a ejecutar en la redacción del PGM, teniendo gran importancia el trabajo inicial a pesar de ejecutarse en un periodo de tiempo reducido pero que conlleva un trabajo de campo y un estudio en profundidad del municipio, y con el fin de asegurar la conclusión de los trabajos, se desglosa el precio por fases de la siguiente forma:

Fase 1 (Anualidad 2024)	25. 410,00
Fase 2 (Anualidad 2025)	63.525,00
Fase 3 (Anualidad 2026)	63.525,00
Fase 4 (Anualidad 2027)	38.115,00
Fase 5 (Anualidad 2027)	63.525,00
Total	254.100,00

Analizado este apartado, se considera que existe una incongruencia entre lo que dice el párrafo correspondiente a la carga de trabajo (donde se indica la importancia de la fase inicial) y el precio asignado a cada fase, debiendo éste último ser proporcional a la carga de trabajo, la cual, es mayor en las fases iniciales, asignando más % del presupuesto en la Fase 1 que en la Fase 5.

Y para que conste, firma en Cáceres, a la fecha de la firma digital

Fdo: Guadalupe del Arco Delicado